

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de noviembre, 2002

## **ACTA No. 1610-2002**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, inicia la sesión a partir de las 9:45 a.m.  
Dra. María E. Bozzoli, continúa presidiendo a partir de las 10:45 a.m.  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Srta. Marbelly Vargas  
Lic. Ramiro Porras  
Lic. José Antonio Blanco

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, ingresa a partir de las 10:50 a.m.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incluir una nota de la Contraloría General de la República sobre aprobación del Presupuesto del 2003.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACION DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN ACTA NO. 1602-02*
- III. *INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
  1. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Administración en relación con el cronograma proceso electoral en dicha Escuela. REF. CU-449-2002
  2. Solicitud de la Dra. María Eugenia Bozzoli sobre cambio de posición de bustos de la Galería de Próceres
  3. Informe del Lic. Juan C. Parreaguirre referente a curso “Guía para una gestión gerencial exitosa”.
  4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente a informes solicitados a la Dirección Financiera.
  5. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre entrega de propuesta Políticas Fiscales
  6. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas sobre giras a Centros Universitarios.
  7. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas referente a aclaración sobre la participación de estudiantes en cuerpos colegiados.
  8. Informe del Sr. Rector sobre préstamo para ciencia y tecnología BID-II
  9. Solicitud del Lic. Ramiro Porras sobre representante de la FEUNED y TEUNED en la Comisión Ad-Hoc para estudio de reforma electoral
  10. Informe del Sr. Rector sobre actividad a realizarse en Santa Cruz
  11. Solicitud del Lic. Ramiro Porras sobre permiso concedido
  12. Cambio de fecha de sesión extraordinaria

13. Informe del Sr. Rector referente a la obtención del Premio en el V Festival ICARO
14. Nota de la Contraloría General de la República, sobre asignación de recursos a la unidad de Auditoría Interna para cumplir con su plan de trabajo. REF. CU-453-2002
15. Informe del Sr. Rector en relación con la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2003.
16. Manifestaciones del Lic. José A. Blanco sobre solicitud de espacio físico para la Comisión de Carrera Profesional.
17. Informe del Sr. Rector sobre presentación de informe sobre Políticas Fiscales
18. Juramentación del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. Hora: 10:30 a.m.

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. CU-CDA-2002-009 y REF. CU-162-02 (Continuación)
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con estudio técnico referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. CU.CDO-2002-070
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002.
4. Propuesta de modificación al Art. 21 inciso a) y Art. 23 del Estatuto de Personal. REFS. CU-123, 136-2001 y 098-2002
5. Nota de la Dirección de Extensión Universitaria referente a lista de programas de extensión autofinanciados con el ingreso generados. REF. CU-423-2002
6. Nota de la Licda. Flor Picado Godínez sobre solicitud de pago de anualidades laboradas en el sector público. REF. CU-432-2002

7. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre observaciones a la propuesta final del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. REF. CU-442-2002
8. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF. CU-443-2002

## V. *CORRESPONDENCIA*

1. Acuerdo del Consejo Editorial referente a una propuesta integral de atención a la función editorial, distribución y mercadeo de libros producidos en la Universidad. REF. CU-383-2002
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre padrón electoral Consejo Ampliado de la Escuela Ciencias de la Administración. REF. CU-420-2002
3. Nota del Lic. Mario Molina sobre envío de recomendaciones en materia electoral generadas de su tesis para optar el grado académico de licenciado. REF. CU-429-2002
4. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a la aprobación de Doctorado en Gerencia y Maestría Gerencia en Comunicaciones. REF. CU-434-2002
5. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre aclaración de algunos puntos del documento "Reorientación de la Extensión en la Universitaria". REF. CU-435-2002
6. Nota de algunos estudiantes referente a inconformidad por semestralización de cursos especializados. REF. CU-440-2002
7. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre espacio físico para dicha Comisión. REF. CU-441-2002
8. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Persona. REF. CU-448-2002
9. Nota de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria sobre apoyo al Lic. Gonzalo Cortés como candidato a Director de dicha dependencia. REF. CU-450-2002

## *VI. ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Propuesta de modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal. REF. CU-421-2002

## *VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO*

1. Documento "Estudio sobre las funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas". CU.CDA-2002-044
2. Nota de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional sobre informe titulado "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional". CU.CDA-2002-057

## *VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Nota de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional sobre informe titulado "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional". CU.CDO-2002-073
2. Nota de la Sra. Roxana Cubero sobre solicitud a la Oficina de Recursos Humanos referente a sus funciones. CU.CDO-2002-076

## *IX. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
2. Nota de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, referente a agradecimiento por promover la UNED en los centros de enseñanza secundaria en dicha provincia. CU.CDE-2002-066
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre la resolución de tres acciones de inconstitucionalidad que cuestionan varias disposiciones del Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral de la UNED. CU.CDE-2002-075

## **II. APROBACIÓN ACTA NO. 1602-02**

Se aprueba el acta No. 1602-02 con modificaciones de forma.

## **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Administración en relación con el cronograma proceso electoral en dicha Escuela**

Se conoce oficio ECA-TE-001 del 15 de noviembre del 2002 (REF. CU-449-2002), suscrito por los señores Daisy Jara, Jorge E. Castillo y Miguel Gutiérrez, miembros de la Comisión Electoral de la Escuela de Administración, en el que brindan información sobre el proceso electoral para el nombramiento del Director de la Escuela de Administración.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que para la elección de director (a) de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Escuela Ciencias de la Educación, al margen del proceso que se realizaba, el Consejo Universitario hizo un proceso interno donde se escuchaba a los candidatos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se aplicó fue en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, pero con este nuevo proceso, no sé las entrevistas. Ahora es una ratificación del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esto hay que ser muy cuidadosos porque lo que ha hecho el Consejo Universitario con este procedimiento, es mostrar una voluntad de apertura, pero el Estatuto Orgánico aún no se ha modificado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al Consejo Universitario le compete nombrar pero dentro del proceso que se estableció es como decirle a la Escuela que elijan y el Consejo Universitario ratifica el nombramiento. Sería agradecer la nota a la Comisión Electoral.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio ECA-TE-001 del 15 de noviembre del 2002 (REF. CU-449-2002), suscrito por los señores Daisy Jara, Jorge E. Castillo y Miguel Gutiérrez, miembros de la Comisión Electoral de la Escuela de Administración, en el que brindan información sobre el proceso electoral para el nombramiento del Director de la Escuela de Administración.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer la información y se toma nota.**

**ACUERDO FIRME**

### **2. Solicitud de la Dra. María Eugenia Bozzoli sobre cambio de posición de bustos de la Galería de Próceres**

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero solicitar un cambio de posición de los bustos de la Galería de los Próceres. Donde está el pedestal de don León Fernández Bonilla está el busto de don Pedro Pérez Zeledón. Por lo tanto solicito que se le comunique a la persona encargada para que realice el cambio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería solicitarle a la Oficina Servicios Generales para que realice el cambio respectivo.

Para información, para el año entrante se está trabajando un proyecto que es para ampliar uno que ya tuvimos este año. Este año se invitó a los estudiantes de robótica de la Fundación Omar Dengo, como tienen que ir a ver máquinas trabajando y muchas veces les cierran las puertas, les dijimos que podían venir a la Universidad y se programó una visita a la Editorial y para ellos es muy emocionante ver el proceso del diseño del libro hasta que se empaca.

Para el año entrante se quiere ampliar la visita, siempre centrados en los grupos de robótica de la Fundación Omar Dengo porque son tamaños manejables y son alumnos de 5to y 6to grado. Lo primero que harían es una visita a la Galería de los Próceres y se les va a dar un folleto pequeño con un resumen del aporte de cada uno. Luego irían a la Editorial a ver el proceso de elaboración del libro y finalmente recibirían una charla y un video de naturaleza ambiental.

Creo que para el futuro estamos formando gente que va a tener un concepto distinto de la Universidad.

3. **Informe del Lic. Juan C. Parreaguirre referente a curso “Guía para una gestión gerencial exitosa”.**

LIC. JUAN C. PARREAGUIRE: Quiero informar que por acuerdo del Consejo Universitario, el pasado martes el Centro de Planificación y Programación Institucional impartió un curso sobre “Guía para una gestión gerencial exitosa”. Estuvieron presentes los Directores de Escuela y los funcionarios que faltaban. Fue muy provechoso.

4. **Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente a informes solicitados a la Dirección Financiera.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al Director Financiero, como coordinador de una comisión ad-hoc, se le solicitó una propuesta para el nombramiento de profesores en el Sistema de Estudios de Posgrado. Me llama la atención que no se ha enviado la propuesta al Consejo Universitario. Quiero solicitar que se le recuerde a don Víctor Aguilar que presente la propuesta.

Otro asunto es que también se le solicitó un estudio sobre los ingresos y egresos de los programas de extensión y posgrados. Don Víctor Aguilar solicitó una prórroga para el día de hoy. Mi solicitud es que se le recuerde la entrega del documento, porque la Comisión de Desarrollo Organizacional quiere conocer los comportamientos de cada uno de los programas de extensión y de estudios de posgrados.

5. **Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre entrega de propuesta de Políticas Fiscales**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar que hay un acuerdo del Consejo Universitario sobre una propuesta de políticas fiscales y me gustaría que el Sr. Rector se refiera a ese documento, para ver si es necesario que se tome una decisión. El acuerdo dice que esa propuesta tenía que ser analizada por el Consejo Universitario, a más tardar la tercera semana de noviembre.

6. **Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas sobre giras a Centros Universitarios**

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hace un año el Consejo Universitario se desplazó a los diferentes Centros Universitarios, quedó pendiente la visita al Centro Universitario de Limón y no se pudo hacer la gira. Me parece que no solo se debe visitar Limón, sino que es una forma de que el Consejo Universitario se sensibilice con las prioridades de los diferentes centros, es desplazándose a las diferentes regiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se hizo la visita a los centros, se conformó una comisión. Para este año se programó la visita dentro de la Universidad. Estaría de acuerdo en retomar la visita a los Centros Universitarios, se tendría que conformar una comisión para que en conjunto con la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, presente una propuesta.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores Juan Carlos Parreaguirre, quien coordina, Marlene Víquez y Marbelly Vargas, con el propósito de que, en conjunto con la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, realicen el cronograma de visitas a los Centros Universitarios en el 2003.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas referente a aclaración sobre la participación de estudiantes en cuerpos colegiados**

SRTA. MARBELLY VARGAS: Necesito una aclaración sobre la participación de los estudiantes en los órganos colegiados. No estoy conforme con la explicación que me dieron.

Existe un acuerdo del Consejo Universitario y estuve revisando el Reglamento del Consejo Universitario y ahí se me contradice todo lo que explicaron.

Quiero solicitar al Consejo Universitario una aclaración cuál debe ser la participación, en cuáles comisiones sí y en cuáles no.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la duda?

SRTA. MARBELLY VARGAS: No me parece que el Consejo Universitario decida si soy yo la que pertenece a una comisión o no, soy un miembro igual que todos, tal vez no tengo un grado académico como el del resto de ustedes, pero quiero señalar que tengo igual derecho de participar como cualquier otro miembro en las comisiones.

ING. CARLOS MORGAN: La persona tiene que estar nombrada. La compañera Marbelly puede asistir a cualquier comisión del Consejo Universitario pero si no está nombrada solo tiene voz y no voto.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo que me preocupó fue que cuando don Ramiro Porras solicitó la aclaración del acuerdo en donde se nombró una comisión para el análisis de Extensión, me dijeron que decidiera con cuál sombrero me quedaba y esa no es una decisión que me tienen que preguntar, sino que soy yo la que tiene que tomar la decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cualquier miembro del Consejo aunque no sea parte de una comisión, tiene libertad de asistir a todas las comisiones que quiera, pero si no existe un acuerdo del Consejo que dice que es miembro de la comisión, no puede votar. Eso es para todos los miembros.

Entiendo que la inquietud de la compañera Marbelly Vargas está en relación con la participación de estudiantes en comisiones, en el sentido de que no se ve entrando a las comisiones como estudiante sino como miembro de este órgano. Eso podría significar en muchos casos, que además de su presencia en una comisión, hay un representante de la FEUNED, los estudiantes tendrían dos miembros en la comisión. Aunque la Srta. Vargas sea miembro del Consejo, no puede quitarse que es estudiante.

Lo que quiere que le aclare, es que si cuando entra a una comisión, significa que ya no puede entrar otro estudiante porque es representante estudiantil o si además, de que entre usted puede entrar otro estudiante.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Esa es mi duda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerden que existe un acuerdo del Consejo Universitario en relación con la participación estudiantil en comisiones

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario tomó un acuerdo de que en ciertos consejos al menos debe existir un 25% de representación estudiantil, pero son para ciertos consejos, no para todos.

Por ejemplo, el Consejo Universitario nombra a la Comisión de Carrera Profesional, eso no quiere decir que un miembro del Consejo Universitario por ser miembro de este Consejo, puede llegar a ser parte de la Comisión de Carrera Profesional, sino que hay comisiones del seno del Consejo Universitario, como son la de Académico, Organizacional, Estudiantil y Centros Universitarios. Cualquier miembro del Consejo puede asistir a esas Comisiones, solo que si no forma parte de la Comisión, no puede votar.

El acuerdo del Consejo Universitario el 17 de mayo del 2000, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5) y que dice: *“se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 en relación con la nota del 5 de mayo del 2000 suscrita por el Presidente de la Federación de Estudiantes, Sr. Régulo Solís, referente la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo y Sr. Régulo Solís sobre la incorporación de los estudiantes en los órganos colegiados de la Universidad.//Se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por los señores Dr. Rodrigo A. Carazo y don Régulo Solís, con la observación planteada por la FEUNED, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo://considerando que://los estudiantes son la razón de la UNED//la incorporación de representantes estudiantiles que emitirá los procesos de análisis y discusión sobre temas de interés universitario//ha sido criterio del Consejo Universitario que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea del 25% del total de sus miembros//que ese principio se ha incorporado en los Consejos de Escuela de la UNED//Por lo tanto se acuerda://instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no lo hayan incorporado en su práctica que://a. Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles que en proporción no mayor del 25% se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente// b. presenten dentro de los próximos 30 días propuestas en torno a la normativa que debe adoptarse o modificarse para hacer dicha participación enteramente efectiva.//tomar en consideración el principio de la representación estudiantil equivalente al 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro”.*

Este acuerdo fue modificado el 5 de abril del 2002, Art. IV, inciso 4) que a la letra dice *“se acuerda modificar el punto 2) del acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5) sobre la representación estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad para que se lea de la siguiente manera://tomar en consideración el principio de la representación estudiantil de hasta un 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro”.*

MTRO. FERNANDO BRENES: Esta situación surge cuando la compañera Marbelly Vargas quiso participar en la Comisión que entrevista a las personas que aspiran a ocupar el cargo de Director de Extensión, sin haber sido nombrada por el Consejo como miembro de la Comisión.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Sí pertenezco a la comisión, lo que discuto es la representación estudiantil.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero esa es una comisión interna del Consejo Universitario.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo que quiero que me digan en cuáles comisiones sí y en cuáles no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que el nombramiento de un jefe o director, el Art. 15 del Reglamento de Selección de Personal dice que el Consejo Universitario nombrará una comisión de su seno con la participación del Vicerrector respectivo para que valore los atestados, el proyecto, las entrevistas, etc., pero son miembros del Consejo Universitario más el Vicerrector respectivo. Aquí no cabe representación estudiantil.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Tengo claro lo referente a la comisión de extensión eso lo tengo claro, pero quiero saber en cuáles sí y en cuáles no.

LIC. RAMIRO PORRAS: Esta situación surge cuando solicito aclaración a un acuerdo sobre materia electoral que quedó conformada por don José A. Blanco, don Juan C. Parreaguirre, la Srta. Marbelly Vargas y este servidor. Se dio una discusión de si la compañera Marbelly quería participar, podía hacerlo como representante estudiantil.

Para mí las comisiones especiales que nombra el Consejo se hace una votación. Cuando se habló ese día si la Srta. Marbelly dijo que quería estar en la comisión se especificó que ella podría participar como esa parte estudiantil que se estaba solicitando un representante estudiantil y en ese momento se vetó el nombre de Marbelly dentro de los representantes del Consejo.

El principio del acuerdo es que si en un momento se elige a la Srta. Marbelly Vargas en una comisión, ella está ocupando el 25% de representación estudiantil en su condición de representante estudiantil. No es que se le está eliminando la posibilidad de participar en una comisión, solo que cuando se nombra a ella en una comisión ella ocupa el 25% de esa representación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que si la Srta. Marbelly Vargas es nombrada en una comisión ad-hoc, ella lo hace como miembro del Consejo Universitario, que la particularidad que tiene de representar a los estudiantes es distinta. Creo que las comisiones ad-hoc no necesitan de la representación estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que corresponde es clarificar el tipo de comisiones u órganos en los cuales estaría entrando un miembro externo del Consejo en representación de los estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay una voluntad expresa en el acuerdo que dice: *“tomar en consideración el principio de la representación estudiantil”*, lo que se está haciendo es hacer una excitativa al Consejo Universitario para que *“haya hasta un 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro”*.

Me parece conveniente dada la situación que se ha generado. Me gustaría que este acuerdo se aclare. Donde dice: *“tomar en consideración el principio de representación estudiantil de hasta un 25% de membresía en las designaciones y nombramientos que considere el Consejo Universitario”*. Esto no es un mandato sino que lo que se hizo fue una apertura en consideración del principio de la representación estudiantil.

El propósito es que haya un representante estudiantil pero en aquellas comisiones donde consideramos que es pertinente.

En la parte de materia electoral, la representación estudiantil debería de estar presente porque han presentando un razonamiento sobre la interpretación que se ha hecho equivocada del inciso d) del Art. 5 del Estatuto Orgánico, en lo cual me parece que tienen razón, pero esto significa que tienen que estar presentes.

Me parece conveniente tomar una decisión del punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese acuerdo se podría remitir a una discusión adicional como punto de agenda.

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero referirme al caso específico de la comisión que analizará la materia electoral. El acuerdo quedó conformado por unos miembros del Consejo Universitario, don Juan Carlos, don José Antonio y este servidor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que se respetó la propuesta de don Ramiro y de don José Antonio y se consideró que tenía que ser don Juan C. Parreaguirre el que debería formar parte de esa comisión por la experiencia que ha tenido como miembro del TEUNED.

LIC. RAMIRO PORRAS: Adicionalmente teníamos que tener un representante estudiantil, un representante de las organizaciones gremiales y un representante del TEUNED. Cuando la Srta. Marbelly dijo que quería formar parte de la comisión, recuerdo que se dijo, que si quería hacerlo lo podía hacer en la parte de representación estudiantil y así fue como quedó el asunto.

Voy a unir este acuerdo con el acuerdo que mencionó doña Marlene donde dice *“tomar en consideración el principio de la representación estudiantil de hasta un 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro”*. Esto es una designación del Consejo para tratar un asunto específico de una comisión ad-hoc.

Aunque la Srta. Marbelly Vargas sea miembro del Consejo Universitario, su representación es del sector estudiantil y el acuerdo dice un representante estudiantil.

Voy a luchar porque siempre haya una representación estudiantil en las comisiones ad-hoc pero en este caso específico sobrepasa el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que la última modificación que se hizo es clara, el 25% es considerado en todos los órganos y comisiones de la Universidad, inclusive del Consejo Universitario, no sé cuál es la aclaración.

Todo el sistema universitario funciona de esa manera con la representación estudiantil y la norma universitaria es un 25%.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Donde hay participación estudiantil pero hay comisiones donde no tienen participación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es un tema que se debe reincorporar en la agenda y darle más discusión y delimitar el tipo de comisiones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A la FEUNED se le solicitó hace un año que indicara en cuáles comisiones considera debería existir representación estudiantil y no ha respondido aún.

ING. CARLOS MORGAN: Ya se tomó un acuerdo y generaliza el 25% de la representación estudiantil.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que pasa es que se le solicitó a la FEUNED la identificación de las comisiones que requería representación estudiantil. Hay comisiones que están constituidas por Estatuto de Personal y el incorporar un representante estudiantil requería una modificación, como son: Comisión de Carrera Profesional, Consejo de Becas y Capacitación, etc.

Lo que se hizo fue consultar a la FEUNED que indicara en cuáles comisiones le interesaba participar y lo remitiera a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que se analizara. La FEUNED contestó indicando que estaban en un proceso de capacitación de formación de líderes, por lo tanto, no ha sido posible identificar las comisiones.

Hay una voluntad expresa que en algunas comisiones sí debe existir la representación porque hay un interés directo del estudiante, pero, no estamos seguros que sea en todas las comisiones.

Me parece que no está bien tener esta incertidumbre, si la FEUNED quiere que el Consejo respete una normativa, entonces que nos digan cuáles son las

comisiones en las que consideran debe haber representación estudiantil y el Consejo decide dónde se cumple la norma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pienso que lo que falta es claridad en cómo se interpreta el acuerdo. Considero que lo más conveniente es incorporar este asunto como tema de agenda en relación con la representación estudiantil en los órganos de la Universidad.

SRTA. MARBELLY VARGAS: No me parece correcto que se vuelva a analizar el acuerdo porque ya se hizo una modificación. En el año 2000 el Consejo Universitario manifestó su voluntad y tiene que ser respetuoso en sus decisiones.

La FEUNED está en un proceso de capacitación de líderes es largo y por eso no se ha podido enviar la información de las comisiones en que la FEUNED podría participar. A nosotros nos interesa la calidad académica y no tenemos por qué estar participando en asuntos que no nos competen.

Lo que quiero es una aclaración del acuerdo pero que no se modifique el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso sugiero que se incorpore como punto de agenda.

\* \* \*

Se decide incluir como punto de agenda el asunto de la incorporación estudiantil en los órganos de la Universidad.

\* \* \*

## **8. Informe del Sr. Rector sobre préstamo para ciencia y tecnología BID-II**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que los señores Vicerrectores de Investigación tuvieron una reunión con el Ministro de Ciencia y Tecnología y quería tener más claridad de lo que puede hacer y necesitar la UNED para llevarlo como una agenda personal a una reunión que va para Washington el próximo martes. Nos convocó para ayer a la 1 p.m. pero por problemas de salud no pudo, el único día que puede es hoy a las 11 a.m. y necesitan mi participación.

Lo que manifestó en la reunión con los Vicerrectores de Investigación fue que en este préstamo la UNED tenía que salir fortalecida. El tiene muy bien puesto el sombrero de la UNED y necesita que los proyectos sean claros y se supone que en diciembre viene una misión del BID. Lo que se quiere es elaborar el perfil general del proyecto con áreas. Se definieron dos polos de desarrollo: biológico y

tecnologías de información y en función de ellos hay que desarrollar áreas y luego presentar proyectos.

**9. Solicitud del Lic. Ramiro Porrás sobre representante de la FEUNED y TEUNED en la Comisión Ad-Hoc para estudio de reforma electoral**

LIC. RAMIRO PORRAS: Quiero que quede constancia de que no ha llegado el nombre del representante estudiantil y del TEUNED ante al comisión de reforma electoral.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que hacer un recordatorio a estas dos instancias.

**10. Informe del Sr. Rector sobre actividad a realizarse en Santa Cruz**

LIC. RAMIRO PORRAS: Entre los documentos que nos entregaron hay una invitación en Santa Cruz y quiero excusarme.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, está aprovechando para invitar a algunas personas. Tengo planeada una visita a Jicaral, Nicoya y Santa Cruz.

Como la Administradora de Santa Cruz se dio cuenta que vamos para allá para hacer entrega oficial de las aulas que se construyeron en Santa Cruz, planeó una actividad más grande e invitó a los miembros del Consejo, pero no tengo conocimiento de eso.

**11. Solicitud del Lic. Ramiro Porrás sobre permiso concedido**

LIC. RAMIRO PORRAS: Solicité un permiso al Consejo Universitario para ausentarme en diciembre, informo que tuve que cancelar la salida por lo que debo informar que voy a estar presente.

**12. Cambio de fecha de sesión ordinaria**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar cambio de fecha de sesión ordinaria de la semana entrante. Estamos con conversaciones con JUDESUR y el único día que nos puede recibir es el próximo viernes a las 2 p.m.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 12)**

**SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para el jueves 28 de noviembre del 2002, a las 2:00 p.m.**

**ACUERDO FIRME**

**13. Informe del Sr. Rector referente a la obtención del Premio en el V Festival ICARO**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que don Roberto Román nos informa que la UNED ganó el Premio del Jurado en el V Festival ICARO por la productividad. Es importante enviar un reconocimiento al Programa de Producción de Material Audiovisual.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 13)**

**El Consejo Universitario felicita al personal del Programa de Producción de Material Audiovisual, que han hecho posible que la UNED obtuviera el Premio del Jurado en el V Festival ÍCARO, celebrado en la Ciudad de Guatemala.**

**ACUERDO FIRME**

14. **Nota de la Contraloría General de la República, sobre asignación de recursos a la unidad de Auditoría Interna para cumplir con su plan de trabajo**

Se recibe oficio DDI-239 (No. 14291) del 19 de noviembre del 2002 (REF. CU-453-2002), suscrito por el Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en relación con la asignación de recursos a la Auditoría Interna, para cumplir con su plan de trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional. Me parece que se debe solicitar a la Auditoría la copia de la nota para saber cuál es su queja ante la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 14)**

**Se recibe oficio DDI-239 (No. 14291) del 19 de noviembre del 2002 (REF. CU-453-2002), suscrito por el Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en relación con la asignación de recursos a la Auditoría Interna, para cumplir con su plan de trabajo.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio DDI-239 de la Contraloría General de la República, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

15. **Informe del Sr. Rector en relación con la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2003.**

Se conoce el oficio FOE-EC-510 (No. 13475) del 4 de noviembre del 2002, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente del Area de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe No. DFOE-EC-23/2002, sobre los resultados del presupuesto ordinario para el año 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se aprobó el Presupuesto del 2003 sin mayores observaciones. Hay tres observaciones que le competen al Consejo que dice *“la partida de aporte patronal fondo de capitalización laboral no incorpora el 3% establecido en el Art. 3 de la Ley 7983 “Ley de Protección al Trabajador sino que el porcentaje se presupuesta en la sub-partida aporte patronal “régimen obligatorio de pensiones complementarias”*, la sugerencia es que se separe en dos partidas. Se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto esta corrección.

La otra dice *“los recursos destinados para el pago de salario escolar del 2002 se presupuestan incorrectamente en la partida de “servicio de la deuda”*. La Contraloría General de la República crea una partida llamada “salario escolar”, hay que cambiarlo.

Por último dice *“que no se suministra la información señalada en el anexo 2 sobre información referente a proyectos de inversión”*, eso tiene que ver con la construcción de centros universitarios y que con eso se cubriría lo que estaba señalado como primera etapa de los centros 100% servicios. Hay que enviar el detalle.

Sería indicar a la Oficina de Presupuesto que reclasifique los recursos de acuerdo con la nota de la Contraloría General de la República y remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Es importante indicar que la Contraloría General de la República hace un reconocimiento a la UNED, se refiere a la circular 8220 y que el Plan Operativo Anual cumple con todas las normas técnicas del presupuesto e indica *“esta situación demuestra el esfuerzo permanente de esa universidad en la búsqueda de contar con un instrumento adecuado en el cual se define todos los requerimientos necesarios para alcanzar los objetivos y evaluar su gestión”*.

También conversaron con doña Heidy Rosales para que transforme en manual, la “Guía de Gestión Gerencial” porque están sorprendidos de lo que está haciendo la UNED y solicitaron permiso para usar a la UNED como ejemplo ante otras instituciones.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 15)**

**Se conoce el oficio FOE-EC-510 (No. 13475) del 4 de noviembre del 2002, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente del Area de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de**

la República, en el que remite el informe No. DFOE-EC-23/2002, sobre los resultados del presupuesto ordinario para el año 2003.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Oficina de Presupuesto que reclasifique los recursos, de acuerdo con lo que señala la Contraloría General de la República y envíe la información de los proyectos que están contenidos en el informe recibido en el Consejo Universitario.
2. Remitir el oficio FOE-EC-510 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su estudio.

**ACUERDO FIRME**

**16. Pésames a funcionarios**

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 16)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Víctor Barrantes, padre del compañero Rodrigo Barrantes, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 16-a)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. William Vargas, padre de la compañera Laura Vargas, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**17. Manifestaciones del Lic. José A. Blanco sobre solicitud de espacio físico para la Comisión de Carrera Profesional.**

LIC. JOSE A. BLANCO: La semana pasada me invitó la Comisión de Carrera Profesional y quiero transmitirle al Consejo, lo referente a las necesidades de un espacio físico para esta Comisión

Les dije que iba a presentar la inquietud ante el Consejo Universitario y directamente al Sr. Rector porque es un asunto administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se van a hacer una serie de remodelaciones donde la Comisión de Carrera Profesional va a tener espacio. Hay un problema grande de espacio físico a nivel institucional, la UNED ha crecido mucho.

**18. Informe del Sr. Rector sobre presentación de informe sobre Políticas Fiscales**

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría hacer una presentación detallada pero el tiempo no lo permite, en la próxima sesión les presentaré un informe de políticas fiscales. Espero que la próxima semana finalicen las conversaciones con las organizaciones gremiales.

Les indiqué que la propuesta de las organizaciones gremiales no se puede aceptar y que la única manera de reconocer el 100% es el planteamiento que les hice y que no hay más salidas.

Rechazo enfáticamente la afirmación que hacen las organizaciones gremiales en su ultima nota de que hay un desinterés nuestro por este asunto, cuando he sido el que los ha convocado para ver cómo se resuelve el problema de la fórmula.

A la vez manifiesto mi extrañeza de que cuando los convoco a discutir en público el tema salarial, me llaman y me dicen que no los exponga. Pero cuando me encuentro fuera del país, convocan a Asamblea de Trabajadores para conformar las dos propuestas y eso lo llaman en función de “transparencia” y no entiendo quién explicó mi propuesta.

Quiero manifestar que les pongo condiciones a los representantes de las organizaciones gremiales, que de ahora en adelante voy a seguir enviando copia de todas las notas a la comunidad universitaria, que no lo había dicho hasta ahora y la otra condición es que de aquí en adelante todas las reuniones para analizar asuntos de salarios serán reuniones públicas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Eso va en función de una mejor comunicación institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ser transparentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta que el Sr. Rector presentó a las organizaciones gremiales de la Universidad, es la más acertada. Lo que pasa es que la gente no se ha dado cuenta que el modificar la base en diciembre era lo importante, pero, no se percatan de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Espero que en estos días se llegue a un acuerdo.

\* \* \*

Al ser las 10:45 a.m. se retira el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias y sigue presidiendo la Dra. María E. Bozzoli.

\* \* \*

#### **19. Juramentación del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica**

\* \* \*

Al ser las 10:50 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

La DRA. MARIA E. BOZZOLI procede a la juramentación del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

DRA. MARIA E. BOZZOLI. Bienvenido don Celín y mis felicitaciones.

LIC. CELIN ARCE: Agradecer el Consejo Universitario la confianza que están depositando en este servidor, en mi nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica por 6 años.

Mi compromiso es de una gran responsabilidad. La UNED es una institución que ha crecido mucho y lo sigue haciendo, tiene una gran futuro.

La parte jurídica es muy importante, que va creciendo y demanda más a la Universidad. La Universidad se merece una Oficina Jurídica de primer orden, ese es el gran compromiso que durante los siguientes 6 años entregarle a la UNED una Oficina consolidada y que sea la mejor Oficina Jurídica de todas las universidades estatales para que puedan contar con la confianza técnica en toda la toma de decisiones.

Gracias a todos los que votaron o no por este servidor, es muy importante en un régimen democrático para que exista el contraste de opiniones de enfoques.

A partir de este momento un compromiso ineludible de entrega total hacia la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me satisface mucho tenerlo como Jefe de la Oficina Jurídica, sé que el trabajo no es fácil y el poder coordinar peticiones del Consejo Universitario y la Administración no es sencillo.

No quiero hacer extensa mi participación. Solo quiero indicarle que una de las mayores preocupaciones que he tenido es que hay situaciones que se han presentado a este órgano, en las que la Administración ha tenido que pronunciarse previamente. A veces eso crea un dilema, la Oficina Jurídica se ha manifestado en un momento determinado y si hay una apelación en alzada, el Consejo tiene que recurrir a la Oficina Jurídica.. En ese caso no sé qué es lo que procede. A veces en una instancia se pueden analizar algunos aspectos, pero, cuando se pasa a otra instancia la discusión puede ampliarse.

Quiero hacerle la siguiente petición. Si bien el CONRE aprueba determinados asuntos, tal vez en ese momento no se analizó tal situación en toda su amplitud, entonces hay que encontrar la manera para que esa independencia de criterio la pueda tener el Consejo Universitario.

En algunos momentos el CONRE, dentro de su potestad, tiene que tomar decisiones, como es el caso de avalar una modificación de Reglamento de Becas Estudiantiles, sin embargo, este Consejo le solicitó a la Oficina Jurídica que hiciera un análisis de si el procedimiento que se había seguido con el cambio de requisitos, procedía o no.

Esa fue una de las preocupaciones que tuve al observar un dictamen de la Oficina Jurídica, que si bien es cierto no le correspondió a don Celín, lo que se hizo fue un razonamiento presupuestario de por qué se tenía que tomar una decisión de esas y no analizar el asunto en el aspecto jurídico. En su momento el dictamen no me satisfizo.

Estoy segura que don Celín lo puede hacer, de manera que comprenda que en este Consejo Universitario hay momentos en que todos estamos cantando la misma canción pero hay otros, en que tenemos grandes discrepancias.

Todos tenemos bien puesta la camiseta como institución, solo que hay formas distintas de mirar el asunto, eso hace que se tenga que recurrir a la Oficina Jurídica y reconozco que a veces está dentro de un zapato porque no se comparte una decisión de la Administración.

MTRO. FERNANDO BRENES: Felicitar a don Celín Arce y desearle el mayor de los éxitos.

Me gustaría recordarle a don Celín el compromiso de tener una más amplia comunicación con la comunidad universitaria. Mucho me agradecería que la comunidad universitaria, independientemente de si son jefes o no, sientan que cumple un rol específico en el Consejo Universitario pero pueden tener la confianza de acercarse a don Celín.

No es que me quiero asegurar que eso se cumpla, sino porque voté por su persona y sentí muy importante su actitud y su reconocimiento de que era necesario mejorar ese aspecto. Esperamos trabajar conforme a los objetivos de la Institución.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Con muchas expectativas que la Oficina Jurídica cumpla su rol y que sea lo más productivo para la Universidad.

Como estudiantes vamos a cumplir nuestro rol, no todos cantamos la misma canción, pero siempre con la actitud pro activa de llegar a las mejores decisiones para la Universidad, creo que a la Oficina Jurídica se le presenta un gran reto de lo que debe ser el razonamiento del Consejo Universitario como de la Universidad en general.

LIC. RAMIRO PORRAS: Voy a felicitar a don Celín porque aceptar un cargo como este hay que tener valentía.

Hay ciertos cargos universitarios en donde se tiene que ver a la Universidad como un todo. En principio la Universidad es el patrono y este es uno de esos cargos. Hay momentos en que hay discrepancias y en la Universidad las discrepancias son sanas porque generan cosas buenas y en este caso hay que aplicar una serie de instrumentos para determinar algo y hay que tener las agallas para decirlo.

Creo que ese tipo de situaciones requieren de personas estables y comprometidas con la Institución, honorables y todo eso cabe en lo poco que conozco a don Celín y sé que lo va a hacer bien.

Por eso el Consejo va a necesitar el apoyo de la Oficina Jurídica que don Celín el apoyo del Consejo, pero quiero ofrecerle mi apoyo para que en las decisiones difíciles que haya que tomar en cuanto a apoyar o no un dictamen, cuente con nosotros para que prevalezca el interés institucional.

Le deseo muchos éxitos en su función y me parece que la Institución tomó una buena decisión al no sacar del ámbito universitario la decisión de nombrar a una persona que reúne condiciones para hacer un buen trabajo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Felicitar a don Celín porque una designación es de alegría y hay nombramientos que no sé si decir lo felicito o lo siento mucho.

Quiero señalar que voté por don Celín Arce porque creo en su persona, sus condiciones profesionales, experiencia, trayectoria y el paso que sigue es hacer un buen papel.

Hago un voto en el sentido de desear que su gestión sea exitosa y apoyarte en lo que esté en mi alcance y soy muy dado a la discusión al análisis, no tengo límite de horario.

Además quiero hacer dos peticiones. El día de la presentación al Consejo Universitario como candidato, le consulté que si estaría en disposición de ayudar a redactar el diseño, organización y funcionamiento de una Junta de Relaciones Laborales. Existe un órgano que no ha funcionado muy bien y hay un buen ambiente para la creación de una Junta de Relaciones Laborales. Esto podría dar garantía de evitar sanciones injustas.

La otra petición es un punto muy álgido en una universidad. Existe una gran tentación a creer que la autonomía universitaria constituye una licencia para violar las leyes de un país, somos autónomos y somos un estado dentro de otro estado, entonces las leyes del país no nos alcanzan sino queremos.

Con la formación jurídica de don Celín Arce y este servidor con trayectoria de administración pública, sabemos que este es un país de derecho y que la autonomía universitaria es para ciertos fines como que el Gobierno de turno no se meta, que no imponga un nombramiento, etc.

He visto con tristeza porque vengo de la Universidad de Costa Rica, que a veces toman decisiones que están completamente contra alguna ley del país y cuando una persona objeto dice que por ser autónomos podemos hacer esto. Mi petición es que en los dictámenes tenga presente este principio.

Que la autonomía universitaria no constituye una licencia para violar ninguna ley de Costa Rica, que todo lo que se pueda recomendar jurídicamente pero en ningún momento hay roce con nada de lo que indica el marco jurídico.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Unirme a las felicitaciones de los compañeros y decirle que ha ingresado a un cuerpo colegiado, que uno de sus objetivos ha sido buscar el ordenamiento institucional para lo que se ha definido una estrategia institucional.

Cuando conversé con don Celín le manifesté que se ha venido trabajando en este ordenamiento estratégico, sería importante trabajar en la línea de eficiencia de reglamentos. Otro tema que conversé con don Celín, fue una previsión de situaciones laborales que han tenido en la Universidad. Se dan casos de anualidades, reconocimientos, etc., se requiere tener políticas institucionales claras para evitar que la Universidad pierda tanto en la parte económica.

En la concepción de ser una de las mejores oficinas jurídicas a nivel de universidades públicas, quiero solicitar a don Celín que considere las recomendaciones que he expresado para su plan de trabajo.

LIC. CELIN ARCE: Creo que existe conciencia clara de las posibilidades que todos tenemos, del instrumento jurídico que la Universidad se merece.

En cuanto a la inquietud que presentó doña Marlene, va a ser uno de los temas más delicados y esa experiencia la viví anteriormente con el Consejo Universitario anterior. Me parece que eso mucho dependerá de la ética profesional de la oficina, de la firmeza que se tenga de hacer ver ante el Consejo Universitario de que las situaciones cambiaron o que un dictamen anterior fue emitido a un contexto determinado. El mundo jurídico es cambio de criterios y se resuelve según los elementos de juicio que se tengan en ese momento.

Por otro lado me parece que se da la coyuntura de que la Licda. Alejandra Castro se incorpora a la oficina en la primera semana de febrero. Eso me alegró mucho porque tengo una buena relación con ella, es una persona muy capaz y esta situación se presta para ir conformado un equipo que la oficina ocupa. La UNED ocupa una Oficina Jurídica integrada y un buen equipo. Ella vendrá con muchas ideas frescas. Si hay un buen equipo eso reflejará que habrán condiciones para que los conflictos no se presenten innecesariamente. Habrán casos muy polémicos donde si es el caso el Consejo Universitario podrá consultar a la Procuraduría General de la República.

En el caso de lo expresado por don Fernando Brenes, cumpliremos con ese compromiso y me parece que a quienes más le urge el apoyo de la Oficina Jurídica es a los Centros Universitarios. Me parece que han estado alejados y ellos son representantes del Consejo Universitario, tienen que tomar decisiones, son los que ejecutan a nivel regional las políticas. Creo que es la capacitación más urgente. Se está diseñando un programa de capacitación. Creo que si los Administradores del Centro tienen confianza, asesoramiento, jurisprudencia, se sentirán más respaldados y con facilidad pueden tomar decisiones.

En lo expresado por don José Antonio, sobre la conformación de las Juntas Laborales, hay que recordar que existe una comisión que preside don Carlos Morgan y hay una propuesta de cambiar la Comisión de Personal. Ayer nos reunimos y se acordó invitar a un representante de la UCR que tiene experiencia para tener insumos. Creo que va a salir una buena propuesta. Estoy convencido

de que hay que establecer una Junta y no repetir los errores que eventualmente ha cometido la UCR.

En cuanto a lo expresado por don Juan Carlos. Existe una cantidad de reglamentos y es importante que se haga un seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. Las universidades tienen capacidad de autoformación y la capacidad de autolegislación interna puede ser buena o mala, mucha legislación puede enredar la discusión, ahogarse en procedimientos, etc. No somos una isla de procedimiento jurídico costarricense y la Sala IV ha venido definiendo esto. La normativa interna hay que ordenarla.

En cuanto a la FEUNED, cuentan con todo mi apoyo, ellos tienen una posición distinta y dichosamente que es así.

Concluyo diciendo que el reto es grande pero soy optimista porque la Oficina se va a conformar y creo que se le va a dar el asesoramiento que este Consejo merece. Mi política es que los dictámenes tienen que ser contundentes, ágiles y que se defiendan por sí solos. Muchas gracias por la confianza.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esperamos que con la cooperación de la Oficina Jurídica, nos podamos conducir por la vía de legalidad y conveniencia institucional que necesitamos.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. (Continuación)**

Se retoma dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 057-2002 Art. III sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela . También se retoma dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.2002-166, del 30 de abril del 2002 ( REF. CU-162-02).

\* \* \*

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura hasta el Art. 7 de la propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que en el Art. 1 el 25% de los estudiantes tiene que incorporar hasta el punto g).

SRTA. MARBELLY VARGAS: Se eliminaron los incisos porque luego se hace mucho problema.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Art. 1 quedaría “.....fracción mayor del total de los miembros del Consejo de Escuela”, el resto se elimina.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En cuanto al Art. 7) punto 6), quiero hacer una aclaración que el Estatuto Orgánico establece que el que aprueba los programas académicos es el Consejo Universitario, sin embargo el CONVIACA ha estado aprobando programas y no los ha remitido al Consejo Universitario.

Esto me preocupa porque todo programa académico tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, dado que implica el compromiso de recursos. Hace poco se aprobó un Doctorado en Gerencia y compartido con otra universidad, pero eso no ha llegado al Consejo Universitario.

Al Vicerrector Académico se le solicitó la información de todos los programas que no han sido aprobados por el Consejo Universitario y creo que la Secretaría del Consejo Universitario también, para identificar las carreras que tiene que aprobar.

LIC. JOSE A. BLANCO: Agregaría al punto 6) “conocer, analizar, aprobar o rechazar...”.

DRA. MARIA E BOZZOLI: Me parece que en el Art. 7, punto 6) debe decir “conocer las iniciativas de programas académicos y remitirlos al CONVIACA para su respectiva valoración. Este último órgano lo remitirá al Consejo Universitario para su aprobación definitiva”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al punto 7) le agregaría que estén relacionados con los programas académicos. Al CIEI se le había solicitado cuando se aprobó el Plan de Presupuesto 2003 que debería de hacer un estudio prospectivo de la pertinencia de los programas de la Universidad. Podría quedar “conocer de las decisiones que el Consejo Universitario apruebe en relación con los programas académicos de la Escuela”.

LIC. RAMIRO PORRAS: En el Art. 1 en el segundo párrafo dice “la representación de los estudiantes será equivalente a un veinticinco por ciento o fracción mayor del total de los miembros del Consejo de Escuela”. El total de los miembros del Consejo de Escuela incluye a los estudiantes, como va a haber un número en función de algo que los incluye.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que dice el Art. 1 es que el resto que no son estudiantes constituyen el 75%. Si quiero calcular cuál es el 25%, sumo todo lo anterior, eso representa el 75% y por regla de tres calculo el 25%.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el Art. 8, punto b), que dice “seleccionar de una terna y mediante votación secreta a los Encargados de Programa y Cátedra”, por acuerdo de este Consejo se le solicitó a la Comisión de Desarrollo Académico un reglamento para el nombramiento de los Coordinadores de Cátedra y Programa.

Hace algún tiempo se solicitó a la Oficina Jurídica una propuesta sobre cuál debería ser el procedimiento para nombramiento de Encargados de Cátedra y Programa. Hoy don Jimmy Bolaños va a presentar una propuesta sobre el nombramiento de estos puestos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Desde que la Universidad creó las Escuelas en el año 1989, se estableció con claridad que los nombramientos de Encargados de Cátedras y de Programas era por período de dos años prorrogables.

En ese momento se estableció que el primer nombramiento lo definía el Director de Escuela con el Vicerrector Académico y en el caso de los Encargados de Cátedra serían los tutores de esa cátedra, los que hacían una propuesta para el nombramiento. Sin embargo hay cátedras nuevas y cuando es nueva, la decisión es el Director.

Hay Escuelas que han incorporado como una práctica que el nombramiento del Encargado de Cátedra lo hace el Consejo de Escuela y otras Escuelas no lo hacen de esa manera. No existe una práctica homogénea entre las Escuelas por un vacío de normativas.

En el caso de Matemáticas cuando un Encargado de Cátedra cambia, se hace una propuesta dentro del personal de la Cátedra, y el Director la avala. Pero en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es el Consejo de Escuela el que lo nombra.

Dada la diferencia que se presenta, se ha analizado que es conveniente que exista un reglamento o procedimiento para que haga el nombramiento de los Encargados de Cátedra, considerando que en algunos casos las cátedras son nuevas. El propósito es que los tutores participen en ese nombramiento.

Cuando el Consejo Universitario analizó este punto, se dijo que no era conveniente que el Consejo de Escuela sea el que defina el nombramiento del Encargado de Cátedra. Se consideró que el procedimiento más conveniente es que la Cátedra haga una propuesta y el Director la avala en conjunto con el Vicerrector y se toma la decisión. En el caso del Encargado de Programa, se supone que es una decisión entre el Director y el Vicerrector, pero tiene que ser cada 2 años.

Por las limitaciones presupuestarias de la Institución lo que ha sucedido es que esa rotatividad no se ha dado, y si hay una persona que tiene tiempo completo se

le prorroga el nombramiento, y no pase otra persona de  $\frac{1}{4}$  de tiempo a asumir una cátedra o el programa.

De alguna manera los actuales Encargados de Cátedra y los de Programa, se han mantenido en el puesto y periódicamente hacen una renovación del nombramiento.

El propósito del Consejo Universitario era oxigenar y motivar a la persona a que si quería que se le mantuviera en esos puestos tenía que demostrar que lo estaba haciendo bien.

Sugiero que no sea el Consejo de Escuela el que haga el nombramiento y que se le traslade este punto a la Oficina Jurídica.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ya hay un pronunciamiento de la Oficina Jurídica. No la conozco porque don Jimmy la expone hoy en la Comisión de Desarrollo Académico.

Propongo que el punto b) se deje pendiente porque parece que hay cátedras tan pequeñas que no sale ni una terna y para las grandes si funcionaría.

Como coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico me comprometo a hacerlo de la forma más rápida.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto b) no me parece, un Consejo de Escuela no tiene por qué manifestarse sobre el nombramiento del Encargado de Cátedra. La práctica de la Escuela de Educación y Ciencias Sociales y Humanidades no es la misma de la práctica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que deberíamos de detenernos en este punto, porque el asunto es si queda o no como una función del Consejo de Escuela.

La decisión no es fácil por el asunto presupuestario. Es cierto que la intención fue que se diera rotación a los Encargados de Cátedra y de Programa.

El problema más delicado es la dificultad real de la Universidad de dar ese dinamismo, por razones presupuestarias. Este asunto se analizó en la Comisión de Desarrollo Académico.

Vamos a suponer que para 20 Encargados de Cátedra de la Escuela de Educación, haya que llevar su nombramiento al Consejo de Escuela, los 20 están en propiedad a tiempo completo y el Consejo de Escuela decide removerlos a todos y que estos puestos van a ser ocupados por tutores de  $\frac{1}{4}$  de tiempo, imagínese el impacto económico que ello tendría.

Ese problema es difícil de resolver y creo que vale la pena detenerse en este asunto, porque está al margen de lo que podamos conocer hoy en la Comisión de Desarrollo Académico. Porque se puede pensar en cumplir, en hacer nombramientos cada dos años, ¿pero el asunto es posible?. No solo el problema de ascender a una persona de ¼ a tiempo completo por dos años, sino que se presenta el problema que cuando el Encargado de Cátedra hace la función de tutor por un tiempo completo, resulta muy difícil llenarle la carga académica.

Lo que ha ocurrido en la práctica en la Escuela de Educación es que se mantienen a los mismos.

Quiero rescatar lo bueno de la participación del Consejo de Escuela en los nombramientos de los Encargados de Cátedra y Programa, es que ahora el nombramiento se lleva al Consejo de Escuela no solo para ratificar el nombramiento, sino que el aspirante debe presentar un informe y un proyecto.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Cuando se estuvo analizando la propuesta de modificación al Reglamento de Escuela y la Comisión de Desarrollo Académico tomó el siguiente acuerdo: *“después de un amplio intercambio de ideas con los Directores de Escuela se acuerda: solicitar al Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica y al Master Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de 15 días presenten ante esta Comisión una propuesta de Reglamento en lo referente a la elección de los Encargados de Cátedra y Programa, tomando en cuenta los aspectos discutidos en la Comisión como: tiempos y códigos disponibles, condiciones de la elección, tipos de elección, requisitos de participación”*.

Reitero mi propuesta de dejar pendiente el punto b) hasta que la comisión conozca el dictamen que emitió la Oficina Jurídica.

ING. CARLOS MORGAN: Me llama la atención lo que ha manifestado doña Marlene. ¿Es conveniente que sea el Consejo de Escuela el que nombre o debe ser una competencia del Director de Escuela? o debe existir un procedimiento imparcial que garantice no solo la rotación, pero que no sea resorte ni del Director ni del Consejo de Escuela, de manera que sea un concurso académico en donde se da la capacidad de las competencias y habilidades son las que entren en juego y no el favoritismo del Consejo de Escuela o el Director.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que el nombramiento debe ser resorte del Consejo de Escuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando el Consejo Universitario definió las Cátedras, elaboró un documento que dice qué es una Cátedra y cuáles son sus características y tiene una connotación académica.

Para mí en el nombramiento de un Encargado de Cátedra, los criterios que deben de prevalecer son académicos, esto es una universidad. El otro aspecto es que

los que deciden tienen que ser personas que valoran las calidades de las personas que podrían ser Encargados de Cátedra o Programa. Una persona que no sabe nada de las calidades de una persona no puede opinar, los que tienen que opinar son los pares que trabajan en áreas específicas.

En el caso de la Escuela de Educación, es toda una ciencia amplia y en ese sentido hay áreas específicas: investigación, evaluación, planificación, etc., si vamos a valorar las calidades académicas de las personas para decir quiénes son las personas indicadas que tienen que estar ahí, son las personas que tienen ese conocimiento.

Por otro lado se deben de considerar las condiciones institucionales. El ejemplo que presentó don Fernando Brenes, es el que me permite decir por qué no debe estar a criterio del Consejo de Escuela. Porque no pesan criterios académicos, lo que prevalece es la condición de que tiene que quedarse, pero no pesa un criterio académico.

No creo que un Director (a) Escuela vaya a escoger una persona para hacer una mala gestión porque al final la afectada es la Escuela. El asunto es que una persona que se encarga de un Programa, lo que significa es que está haciendo un trabajo muy específico para darle seguimiento a un programa de la Escuela. Significa que esa persona debe tener una buena afinidad con el Director y una buena formación.

Me parece que un punto esencial es valorar todas las perspectivas. Esta Universidad no puede ser tan democrática en algunas cosas, deben prevalecer los criterios académicos, si no al final, cualquiera puede ocupar estos puestos.

Se están valorando procedimientos, pero a lo que la identifica no le queremos entrar y esa es la esencia de la Universidad, la excelencia académica.

Me parece que se debe de buscar un punto de conciliación de que el Director asuma la responsabilidad. Por ejemplo, en el caso concreto de Matemáticas de la UCR lo que hace el grupo de profesores es plantear una terna al Director y él decide con quién quiere trabajar.

LIC. RAMIRO PORRAS: Estos nombramientos pueden no coincidir con la gestión del Director. Eso es un punto a considerar porque el argumento de doña Marlene que lo comparto, tiene fuerza si va a estar dentro de la gestión del Director.

Tengo una observación al Art. 3 y agregaría al final lo siguiente: “para efectos de esta designación y solo para ese efecto, el Consejo de Escuela será presidido por la persona de mayor edad entre los presentes:” Me parece que esto es un criterio para designar a quien va a dirigir la sesión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Esta propuesta dice “Reglamento del Consejo de Escuela”, quiero presentar la propuesta para que don Juan Carlos Parreaguirre como coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico, lo tenga presente.

En esta sesión se han tratado asuntos importantes y es referente a los nombramientos de Encargados de Cátedra y Programa. Se podría revisar lo que otros han hecho, revisar y adaptar.

La mayor parte de las Escuelas de la UCR funcionan de la siguiente manera. Cuando se vence el periodo de un coordinador lo que se hace es que los que pueden votar escogen una terna, se la proponen al Director y por Estatuto, el Director escoge una persona.

¿Quiénes pueden conformar esa terna?, personas que están nombradas en propiedad y aquí llegamos a un punto que mencionó don Fernando, cuando se nombra a una persona externa y cuando termina su nombramiento hay que darle una plaza en propiedad y estamos inflando la planilla en forma innecesaria. Se deben tomar previsiones. Se debe tomar en cuenta que los Encargados de Cátedra y Programa tengan propiedad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero indicar que en la Comisión de Desarrollo Académico se ha analizado en forma amplia este asunto y siempre se encuentran problemas. Uno de los problemas que ocurriría es que el Encargado de Cátedra quiere quedarse con el 15% adicional y apoyar al Director.

Por otro lado la gestión del Encargado de Cátedra no es limitada a la gestión de la cátedra, trasciende lo que es el manejo de sábanas, asignación de responsabilidades y cuando trasciende a la Universidad es posible que los demás compañeros tienen conocimiento del tipo de gestión que el Encargado de Cátedra haya hecho.

Un caso hipotético. Hay Encargados de Cátedra que solo se limitan a hacer esa función y no hacen otra función.

ING. CARLOS MORGAN: Me gustaría conocer cómo se administra una Escuela, porque me ubicaría a consultar a quién le corresponde la toma de decisiones para el buen desempeño del Director.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero solicitar que se le traslade al Rector y a los Vicerrectores, para que en enero nos devuelvan un informe sobre cómo está la distribución de los recursos humanos, porque si hay unidades académicas en las que se supone que el trabajo está distribuido por todo el país, no puede haber funcionarios que no quieren salir de San José. No soy partidario de que hayan vacas y bueyes sagrados.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente la pertinencia o no de dejar el punto b) del Art. 8.

\* \* \*

Al ser las 12:20 p.m. se retira don Ramiro Porras.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En cuanto al Art. 9 creo que no se pueden prever situaciones, cuando dice “con 48 horas de antelación”.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sugiero que se elimine “con 48 horas de antelación”, porque no se pueden prever situaciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero preguntar al Asesor Legal si el Art. 11 debe ser parte de un reglamento.

LIC. CELIN ARCE: Es un deber y consignarlo en este Reglamento es ratificarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En cuanto al Art. 11, me parece que si el día de mañana el Consejo Universitario decide algo sobre las funciones de los Encargados de Cátedra, considero que tienen todo el derecho a manifestarse.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo entiendo de otra manera, por ejemplo que haya un familiar en el Consejo de Escuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se indica en singular pareciera que se individualiza.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me llama la atención cuando dice “interés directo”, creo que este artículo era más que todo para asuntos de nombramientos o de sanciones. Hay asuntos de interés directo que son de carácter académico, entonces la persona tiene que ausentarse, creo que eso no podría ser.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que lo que procede es dejarlo como dice en el Reglamento del Consejo Universitario.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que este artículo se refiere cuando hay una posibilidad de beneficio personal.

ING. CARLOS MORGAN: De acuerdo al Art. 36, inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario, el Art. 11 puede quedar de la siguiente: “El miembro del Consejo de Escuela deberá abstenerse de participar en la discusión de asuntos en que tengan interés personal de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas. Para estos efectos el interesado deberá de abandonar temporalmente la sala”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En relación con el Art. 12 se habla de 1 vez al mes y se indica que debe ponerse de común acuerdo con estudiantes y tutores. Soy del criterio que los Consejos de Escuela deberían de reunirse al menos una vez al mes y que debe ser en días que sean accesibles para los estudiantes y tutores. No creo que el Director tenga que consultar a los estudiantes y a los tutores cuándo puede convocar a Consejo de Escuela. Creo que el Director establece el Consejo un día y hora, y para escogerlo tiene que considerar a los estudiantes y tutores.

Me preocupa que se encuentre cualquier excusa para decirnos que no fueron consultados. Recuerdo el caso de la Escuela de Educación cuando doña Mercedes Mesén estaba como Directora interina y en el momento de hacer la convocatoria para una actividad se envió una nota pero, la FEUNED nunca la recibió.

El Consejo Universitario ha manifestado que los Consejos de Escuela deben de ser jueves o viernes. Se definió que los Consejos de Escuela se haría en horas que le permitiera a los estudiantes y tutores estar presentes.

Me parece que como está redactado el Art. 12 va a originar que los estudiantes o tutores, manifiesten que no se les consideró para establecer una hora de reunión. Se debe de definir donde se considere la presencia de los estudiantes y tutores. Debería “para definir el cronograma de las sesiones del Consejo anual”

SRTA. MARBELLY VARGAS: En la práctica, algunos Directores definen la fecha de los Consejos los martes y ellos no pueden asistir. En el caso de la Escuela Ciencias de la Administración, por el tiempo que estuve fueron los viernes en la mañana.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Podría quedar de la siguiente manera: “El Consejo de Escuela deberá de reunirse ordinariamente al menos una vez al mes, en día y hora designado por el Director (a) de Escuela, según previa consulta con los representantes estudiantiles y tutores...”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debe decir “El Consejo de Escuela debe reunirse al menos una vez al mes. Para la definición de las convocatorias, el Director debe considerar que la representación estudiantil y de tutores sea efectiva...”.

\* \* \*

Se aprueban las siguientes observaciones a la propuesta de modificación del Reglamento de Escuela:

Artículo 1:

Eliminar del segundo párrafo lo siguiente: “definidos en los incisos a, b, c, d, e y f del párrafo anterior”. El resto queda igual.

Artículo 2: Queda igual

Artículo 3: Agregar lo siguiente:

“Para efecto de esta designación y solo para ese efecto, el Consejo de Escuela será presidido por la persona de mayor edad entre los presentes”.

Artículo 4: Queda igual

Artículo 5: Queda igual

Artículo 6: Queda igual

Artículo 7:

Agregar al punto 6) lo siguiente:

“Este último órgano lo remitirá al Consejo Universitario para su aprobación definitiva”.

El punto 7) se lee de la siguiente manera:

“Conocer de las decisiones que el Consejo Universitario apruebe, en relación con los programas académicos de la Escuela”.

El resto queda igual.

Artículo 8: Se deja pendiente de decisión el inciso b). El resto queda igual

Artículo 9:

Se elimina “...con 48 horas de antelación”. El resto queda igual.

Artículo 10: Queda igual.

Artículo 11: Se modifica de la siguiente manera:

El miembro del Consejo de Escuela deberá abstenerse de participar en la discusión de asuntos en que tengan interés personal de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas. Para estos efectos el interesado deberá de abandonar temporalmente la sala”

Artículo 12:

Se modifica el primer párrafo para que diga:

“El Consejo de Escuela deberá reunirse ordinariamente al menos una vez al mes. Para la definición de las convocatorias el Director debe considerar que la representación estudiantil y de tutores debe ser efectiva...”. El resto queda igual.

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
Presidente  
Consejo Universitario

DRA. MARIA E BOZZOLI

EF\*\*